

329902



19902

MEMORIA DESCRIPTIVA.

PATENTE DE INTRODUCCION.

PAIS : ESPAÑA.

DURACION : 10 AÑOS.

OBJETO : "TORRE DE ASCENSOR MOVIL SUSPENDIDA DEL
"EXTREMO SUPERIOR PARA GARAJES GRANDES".

A nombre de : AUTOSILO IBERICA, S. A.

Residente en : VALENCIA, Moratín, 18.

Nacionalidad : ESPAÑOLA.

(P. 2.531, A-R).



19902

Torres de ascensor móviles para garajes grandes, son conocidas en diversas formas de realización. En uno de estos tipos están las torres de ascensor suspendidas rígidamente de un carro superior, y poseen rodillos de guía situados transversalmente con relación a la dirección de la marcha, que pueden estar dispuestos en el extremo inferior de la torre, pero también eventualmente a distintas alturas de la torre. Asimismo es conocido el disponer tales torres de ascensor suspendidas en forma que oscilen transversalmente respecto a la dirección de su marcha.

Otras formas de realización conocidas, dotadas de un carro adicional montado en el extremo inferior de la torre de ascensor, no resuelven los problemas que se plantean sobre todo en torres muy altas, puesto que en estos casos las ruedas inferiores están unidas rígidamente con la torre, no pudiéndose compensar las diferencias de altura entre los mecanismos de traslación superior e inferior, o bien entre los carriles de rodadura superiores e inferiores, diferencias que se suelen producir por deformaciones de la torre como consecuencia de la carga, o bien por hundirse el edificio con relación a los carriles de rodadura inferiores. Al proyectarse una torre construída de este modo, hay que contar más o menos con la plena carga de la torre sobre uno de los dos mecanismos de traslación, teniendo que conformarse por consiguiente con un mayor peso

y un precio más elevado.

En todas las construcciones citadas se presentan, al tratarse de torres altas, también momentos de fijación que se producen durante la traslación de la torre como consecuencia de las fuerzas de aceleración y de deceleración, obligando a tipos pesados de construcción.

30.-

Mediante el objeto del invento se propone un tipo de construcción más ligero, para lo cual se suspende la torre en forma que oscile en la dirección de la marcha, evitándose con ello momentos grandes de fijación. De acuerdo con el invento tiene lugar la suspensión oscilante de la torre en la dirección de la marcha, en el carro superior.

35.-

Otras características del invento estriban en un dispositivo amortiguador, en sí conocido, para absorber los movimientos de oscilación que se producen al arrancar después del frenado, así como en el apoyo elástico de un mecanismo de traslación inferior adicional, en sí conocido, o bien de sus ruedas, con relación a la torre.

40.-

En el dibujo puede apreciarse una representación esquemática del objeto del invento, mostrando:

45.-

La figura 1, el alzado lateral de una torre, perpendicularmente a la dirección de la marcha.

La figura 2, un alzado análogo de la parte inferior del armazón de la torre.

La figura 3, otro alzado lateral de la torre en la dirección de la marcha.

50.-

La torre, o bien la armadura 1 de la torre, en la que la jaula 2 del montacargas, junto con el coche 3, es movida hacia arriba y hacia abajo mediante el torno 4, está suspendida del carro 5 en forma que puede oscilar en la dirección

55.-



ción de la marcha, en torno del eje de giro 6. Entre el
carro 5 y la torre 1 está dispuesto un amortiguador 7 que
sirve para absorber los movimientos pendulares. Además del
carro 5, puede estar previsto un carro inferior 8, que en
60.- tal caso está apoyado contra la armadura 1 de la torre a
través de muelles 9.

Para la absorción de las fuerzas laterales de guía, o
bien están las ruedas motrices de los carros provistas de
pestañas 10 conforme a la figura 3 (mitad izquierda), o
65.- bien se emplean, especialmente al tratarse de torres muy
altas, de la manera conocida rodillos especiales de guía
laterales 11, 12, que se mueven a lo largo de carriles con-
ductores laterales 13, 14, dispuestos en el edificio del
garaje (figura 3, mitad derecha).

70.-

N O T A.

Los puntos de Invención que se presentan para que
sean objeto de esta Patente de Introducción en España,
por diez años, son los siguientes:

12.- Torre de ascensor móvil, suspendida del extremo
75.- superior, para garajes grandes, caracterizada por presen-
tar en los extremos superior e inferior, carros de tras-
lación dotados de ruedas motrices con pestañas para absor-
ción de los esfuerzos laterales, o de rodillos de guía
laterales, eventualmente situados a distintas alturas de
80.- la torre, habiéndose previsto la suspensión oscilante del
mecanismo de traslación superior, sobre un eje situado en
la dirección de la marcha.

22.- Torre de ascensor móvil, suspendida del extremo
superior, para garajes grandes, según punto 12, caracteri-
85.- zada por haberse previsto, entre el carro superior y la

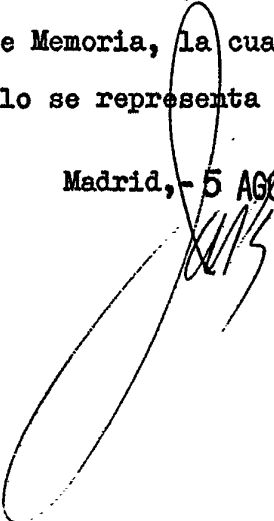


torre del ascensor un dispositivo amortiguador, con el fin de amortiguar los movimientos pendulares que se originan por inercia de la marcha al efectuarse la parada.

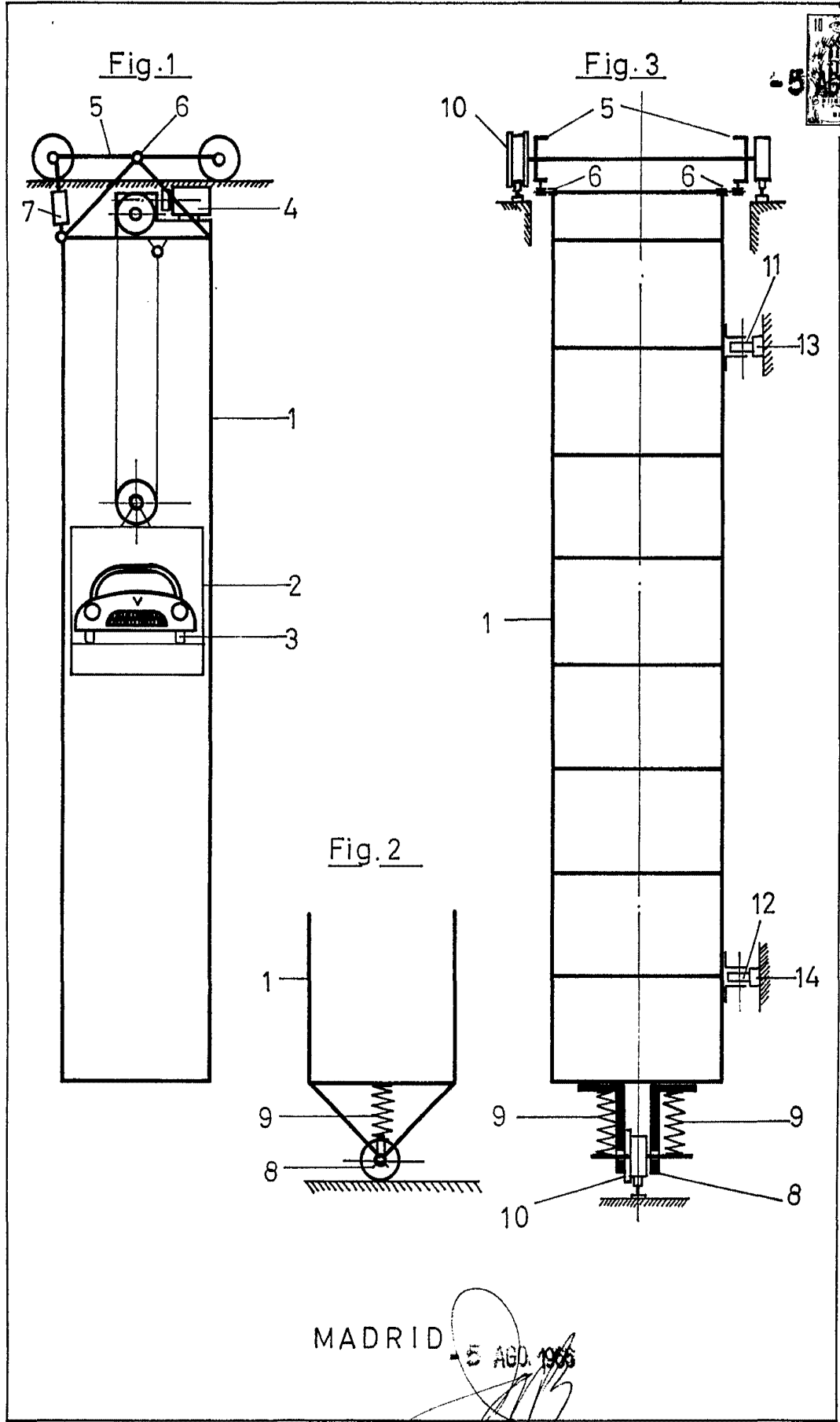
90.- 3º.- Torre de ascensor móvil, suspendida del extremo superior para garajes grandes, según puntos anteriores, caracterizada por el hecho de que en el carro de traslación inferior, se ha previsto un apoyo elástico a través de muelles, con el fin de absorber toda carga parcial ajustable de la torre.

95.- 4º.- "TORRE DE ASCENSOR MOVIL SUSPENDIDA DEL EXTREMO SUPERIOR PARA GARAJES GRANDES", todo tal y conforme se describe en la presente Memoria, la cual consta de 98 líneas y a título de ejemplo se representa en el adjunto dibujo.

Madrid, - 5 AGO. 1966



329702



MADRID 27 AGO. 1965